

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día Ocho de Diciembre del dos mil veintidós. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel, quien cubre al Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros por motivos de permiso personal, Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, quien cubre al Señor Joel Aguilar Aguilar por motivos de permiso personal, 1° 2° 3° 4° 5° 6° 7° y 8°, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señor Melvin Antonio Franco Rivera, y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 2° Y 4°. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO DE RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de AES CLESA, por la cantidad de **Veintiséis 06/100 Dólares (\$ 26.06)**, amparados en recibo emitido el 22 de Noviembre de 2022, por servicio de energía eléctrica en el lugar donde funciona el Dispensario Médico del Cantón Laguna Seca en el período del 23 de Octubre al 22 de Noviembre de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 3) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto

Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **EVER ALEXANDER CASTANEDA CASTRO**, por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS 25/100 DOLARES (\$ 46.25)**, amparado en la factura número 0103 por el suministro de 10 almuerzos para repartirse en reunión de concejo Municipal el día de hoy. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a la unidad Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Treinta y Cuatro Setenta y Cinco 00/100 (\$ 34.75) Dólares**, amparados en factura No. 0833, en concepto de suministro de material eléctrico para reparación de línea eléctrica, en Colonia Las Brisas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Cuatrocientos Cuarenta y Tres 95/100**

Dólares (\$ 443.95), amparados en factura No. 0819 y 0821, en concepto de suministro de materiales diversos, que se utilizarán en la decoración navideña del parque municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, 2022.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Ciento Noventa y Cuatro 75/100 Dólares (\$ 194.75)**, amparados en facturas Nos. 822,823,0826 y 0827, en concepto de suministro de diversos materiales para ser utilizados en el Mercado Municipal, Anexo Municipal, Cementerio Municipal y Tiangué Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **María Ángela Cerna de Valle**, por la cantidad de **Ciento Ochenta y Ocho 60/100 Dólares (\$ 188.60)**, amparados en facturas Nos. 0648,0651 y 0649 en concepto de suministro 106 unidades de sodas para ser utilizadas en inauguración de luces navideñas en parque municipal y 2 fardos de agua de 24 unidades. 20 pares baterías alcalina AA y 20 paquetes de agua Aqua, para ser utilizados en la Institución. 2) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios.

4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL

ALVAREZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su

Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de

Juan Miguel Álvarez, por la cantidad de **Doscientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 240.00),**

amparados en facturas Nos. 0297 y 0298, en concepto de suministro de materiales y mano de obra

en la reparación de Vehículo Mitsubishi Placas N-11016. 2) Se autoriza a la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos

propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria

correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

RAMIRO OSWALDO PALENCIA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere

el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1)

Aprobar el pago a nombre de **Ramiro Oswaldo Palencia,** por la cantidad de **Ciento Ochenta y**

Uno 00/100 Dólares (\$ 181.00), amparados en facturas Nos. 0155 y 0156, en concepto de

suministro de repuestos varios para ser utilizados en Mahindra, Volqueta. Motoniveladora,

Compacto y Mazda, todos propiedad Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y

Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la

Unidad de Tesorería para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto

Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía

Municipal de Nueva Concepción, 2022. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la

cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este

acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Centro de La Construcción y El Agro, S.A. de C.V,** por la cantidad de **Quinientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 540.00),** amparados en factura No. 0508, en concepto de suministro de 3 pilas plásticas, para ser utilizadas en el Mercado Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Centro de La Construcción y El Agro, S.A. de C.V,** por la cantidad de **Cincuenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 57.00),** amparados en factura No. 0510, en concepto de suministro de 6 bolsas de cemento, las cuales serán utilizadas en la reparación de rampla en entrada contiguo al CENTA. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisidores y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE**

PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Centro de La Construcción y El Agro, S.A. de C.V,** por la cantidad de **Ciento Sesenta 00/100 Dólares (\$**

160.00), amparados en factura No. 0506, en concepto de suministro de materiales y mano de obra en reparación de motosierra Strem Mod. 192 T, de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se autoriza a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE**

ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código,

ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Doscientos Cuarenta y Seis 00/100 Dólares (\$246.00)**, amparados en factura No. 0849, en

concepto de suministro de materiales para ser utilizados para el riesgo de grama en Estadio

Municipal. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para

que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad

antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la

cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este

acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO**

A NOMBRE DE ROSA YAMILETH ESCOBAR RODRIGUEZ. El Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del

mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **Rosa Yamileth Escobar Rodríguez**,

por la cantidad de **Quinientos Cuatro 00/100 Dólares (\$ 504.00)**, amparados en cotización de

fecha 06 de diciembre de 2022, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto por

suministro de 18 viniles Full Color Tam. 0.90 x 1.80 Mts. para colocarlos en estructura metálica

Prohibido Botar Basura. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a

erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera,

para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE REPARACION DE BUS MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de reparación de Bus Municipal, por la cantidad de **Cuatrocientos Trece 00/100 Dólares (\$413.00)**, amparados en cotización de fecha 30 de Noviembre de 2022, consistente en suministro de materiales y mano de obra para la reparación de bases de todos los asientos más soldadura y colocación. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 413.00 a favor del Señor Will Alexander Iraheta, de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE REPARACION DE TRES MOTOCICLETAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de reparación de tres motocicletas propiedad municipal incluye mantenimiento preventivo y correctivo, hasta por la cantidad de **Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro 79/100 Dólares (\$ 1,254.79)**. amparados en cotización de fecha 25 de Noviembre de 2022. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, realizar el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, emitiendo cheque a nombre del Señor **Carlos Augusto Abarca Argueta.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. NOTA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL UACI.** Visto nota procedente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, de esta fecha, por medio de la cual se realiza el proceso de libre gestión por la

Se aclara que para la ejecución de este proyecto, la municipalidad aportará la cantidad de \$ 24,000.00, aportando también como aporte municipal la maquinaria y camiones propiedad de la Alcaldía, para la ejecución de partidas de excavación y desalojo de material sobrante (no considerado en la oferta del realizador) y la Comunidad Beneficiada de Colonia Las Victorias, aportará la cantidad de \$ 14,000.00 en efectivo y será administrado por la ADESCO de la misma comunidad. Para lo cual se recomienda la firma de un convenio de cooperación entre ADESCO y la Municipalidad. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art 91 del mismo código y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: 1) Adjudicar el realizador dadas las recomendaciones de la Comisión Evaluadora de Ofertas a la empresa **Ingeniería en Agua y Concreto, S. A. de C.V, por la cantidad de \$ 37,977.81**, por cumplir con las expectativas de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Introducción de Agujas Negras en Colonia Las Victorias.** 4) Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE TALLER DIDEA, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a Nombre de Taller Didea, S.A. de C.V. por la cantidad de **Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho 28/100 Dólares (\$ 2,348.28)**, amparado en cotización de fecha 07 de Diciembre de 2022, en concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo Toyota P-3352 de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. 4) Se instruye a la Unidad Financiera,, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE BALDOMERO RODRIGUEZ AGUILAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **BALDOMERO RODRIGUEZ AGUILAR**, por la cantidad de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00)**, amparados en recibo de fecha 08 de Diciembre del 2022, en concepto de pago por reparación de 2 revolver calibre 38 especial, propiedad de la Municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA BACILIA ORELLANA MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA BACILIA ORELLANA MENJIVAR**, por la cantidad de **CIENTO SEIS 00/100 DÓLARES (\$106.00)**, amparados en recibo de fecha 06 de Diciembre del 2022, en concepto de pago por el suministro de 318 pupusas, suministradas a integrantes de Banda Municipal, Grupo coreográfico, candidatas a reina de las fiestas en honor a la Virgen de Candelaria y personal de Servicios Generales, en la inauguración de luces Navideñas en parque Central. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera para que asigne el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA DIRECCION GENERAL DE TESORERIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de la Dirección General de Tesorería, por la cantidad de **Setenta y Nueve 80/100 Dólares (\$ 79.80)**, en Concepto por el Servicio de Publicación en el Diario Oficial Decreto No. 18 ORDENANZA TRANSITORIA DE EXCENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. **4)** Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE APOYO A LA UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.** Visto nota procedente de la Unidad de Salud de Nueva Concepción de fecha 06 de Diciembre de 2022, por medio de la cual solicitan se les pueda apoyar con la donación de 4 canastas navideñas, previo a las festividades y vacaciones de la época navideña. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: **1)** Dar por recibida dicha nota. **2)** Aprobar el apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistente en el suministro de 2

canastas navideñas hasta por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$ 50.00)** para actividad que tendrá el personal de salud previo a festividades y vacaciones de la época Navideña. **3)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **4)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, de los **fondos propios**. **5)** Se instruye a la unidad financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON LAGUNA SECA.** Visto nota procedente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Laguna Seca, de fecha 08 de Diciembre del 2022, por medio de la cual informan que llevaran a cabo celebración del VI Festival Navideño, el cual se realizara el día Domingo 18 de Diciembre del presente año, por lo cual solicitan al Concejo el patrocinio de \$175.00 para poder contratar a Santa Claus y así dar mayor realce a dicha celebración. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, **ACUERDA:** **1)** Dar por recibida dicha nota. **2)** Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón de la Laguna Seca, el cual consiste en la contratación de Santa Claus. **3)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **4)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la contratación de lo aprobado de los **fondos propios**. **5)** Se instruye a la Unidad Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE ELIAS CUELLAR ORELLANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 87 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts, 53 A. 53 B y Art 59 literal 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria y de manera irrevocable, contenida en el Decreto Legislativo No. 293 de fecha 18 de Diciembre de 2013, a nombre del Señor **JOSE ELIAS CUELLAR ORELLANA**, por la cantidad de ----- incluye prestación económica por el tiempo laborado en esta municipalidad del 6 de agosto de 2017 al 31 de Diciembre de 2022. Y se ha venido desempeñando como Locutor de Radio, devengando la cantidad de Ciento Ochenta 00/100 Dólares mensuales (\$ 180.00), la renuncia voluntaria es a partir del primero de Enero de 2023. 2) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se

autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en dos cuotas de -----
c/u a partir del mes de Enero la primera cuota, de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria
51701 y tomando en cuenta la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime..

**Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE
ACTUALIZACION AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES.** El Concejo en

uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14,
ACUERDA: 1) Aprobar en todas sus partes la actualización al Manual de Organización de
Funciones 2022. 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que realice el
procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO**

NUMERO VEINTE Y SEIS. NOTA DE SERVICIOS GENERALES. Visto nota procedente del

Señor Julio Cristóbal Avilés, Jefe de Servicios Generales, de fecha 08 de diciembre del corriente
año, por medio de la cual solicitan la contratación de 8 personas para comenzar la chapoda del
campo de la feria, además dichas personas se utilizarán para mantener limpio el área del campo de

la feria y/o cualquier emergencia que se pueda presentar durante las fiestas patronales, comenzando
a laborar desde el 02 de Enero al 02 de Febrero del 2023. En virtud de lo anterior y en uso de sus
facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del
mismo Código, **ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de 8 personas para que realicen la chapoda**

y limpieza en el campo de la feria durante un mes a partir del 02 de enero al 02 de febrero de 2023,
se les cancelará el salario mínimo a cada uno de ellos durante el tiempo contratado para desarrollar
su trabajo. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para
que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar las 8 personas a que se ha hecho mención.

3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar de los fondos propios, la cantidad que resulte de la
contratación de las 8 personas durante el tiempo antes descrito. 4) Se instruye a la Unidad

Financiera, para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal
Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO**

**VEINTE Y SIETE. APROBACION DE CIERRE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL POR
VACACIONES DE FIN DE AÑO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: 1) Aprobar el Cierre de la Alcaldía**
Municipal por Vacaciones de fin de año, con la propuesta de atender al público hasta el día 19 de
diciembre de 2022 y trabajar a puerta cerrada los días 20 y 21 de diciembre como último día
laboral. 2) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo,

a fin de sensibilizar con el Personal Administrativo el presente acuerdo. La votación de este acuerdo
es unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE**

ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE

NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. El Concejo Municipal, visto el proyecto de Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Públicos Municipales de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, y **CONSIDERANDO: I.** Que de conformidad a los Arts. 203 y 204 ordinal 1º-, de la Constitución de la República de El Salvador, el Municipio goza de autonomía en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y que dicha autonomía comprende, crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro los límites que una ley general establezca. **II.** Que de acuerdo a los Arts. 30 numeral 4, y 32 del Código Municipal, es facultad del Concejo: Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal. Y que dichas ordenanzas constituyen normas de aplicación general dentro del municipio sobre asuntos de interés local. **III.** Que de conformidad con el Art. 5 de la Ley General Tributaria Municipal, las Tasas Municipales, son los Tributos que se generan en ocasión de los servicios públicos de naturaleza administrativa o jurídica prestados por los Municipios. Las que se deberá establecer mediante la emisión de las ordenanzas respectivas, tal como lo disponen los Arts. 129 y siguientes de la citada normativa. Por tanto, luego de analizado y discutido dicho proyecto por parte de este Concejo, con base en las disposiciones legales citadas, se **ACUERDA: 1)** Aprobar en todas sus partes la ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, contenida en el Decreto N° 19, con fecha de este día, el cual se compone de cuarenta y tres artículos. Dicha Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad al Art. 32 del Código Municipal. **2.** Déjese sin efecto el Acuerdo número DOS, adoptado por este Concejo en Acta número CINCO, en fecha 11 de febrero de 2022, mediante el cual se aprobó inicialmente dicha Ordenanza, en virtud de haberse advertido dentro del proceso de formación y publicación de ésta, la necesidad de realizar modificaciones en el decreto que se había aprobado. Se hace constar: Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 incisos 5 y 6, del Código Municipal, la votación del presente Acuerdo es con siete votos a favor de la fracción de ARENA. Salvan su voto los señores: Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Erlyn Yamileth Menjívar Menjívar, y Maritza Roxana Flores Clavel, de las fracciones Nuevas Ideas – CD, y GANA respectivamente, por manifestar desacuerdo con el establecimiento de las tasas de algunos rubros. Comuníquese y publíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Briseyda Lisseth Aguilar Lémus
3ª. Regidora Propietaria

Elmer Enrique Morales Orellana
4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco
5º. Regidor Propietario

Erling Yamileth Menjívar Menjívar
6ª. Regidora Propietaria

Maritza Roxana Flores Clavel
7º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía
8º. Regidor Propietario.

Melvin Antonio Franco Rivera
2º. Regidor Suplente

David Roberto Orellana Tobar
4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal